



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

2121/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día siete de septiembre de dos mil quince.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2121 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por señorita [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien solicita lo siguiente: **“1. Estructura organizativa en el área de Recursos Humanos, 2. Funciones del área de Recursos Humanos, 3. números de empleados en el área de Recursos Humanos y 4. Objetivos estratégicos en el área de Recursos Humanos;”** hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

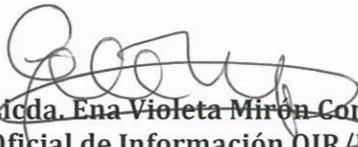
Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos y Unidad Desarrollo Institucional del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Habiéndose recibido por parte de la jefatura de Unidad de Desarrollo Institucional, los numerales 1. Estructura organizativa en el área de Recursos Humanos y 2. Funciones del área de Recursos Humanos, asimismo se recibió de la Unidad de Recursos Humanos los numerales 3. Número de empleados en el área de Recursos Humanos y 4. Objetivos estratégicos en el área de Recursos Humanos.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, a la peticionaria la información descrita en el párrafo quinto de la presente resolución.

Notifíquese la presente por medio de del correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

